

XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

Cuerpos encerrados: subjetividad trans y violencia institucional.

Silva, Juan Marcelo.

Cita:

Silva, Juan Marcelo (2021). *Cuerpos encerrados: subjetividad trans y violencia institucional*. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-012/220>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/even/nha>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CUERPOS ENCERRADOS: SUBJETIVIDAD TRANS Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Silva, Juan Marcelo
Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

A lo largo de los últimos 100 años se han hecho cada vez más visibles en la sociedad la “diversidad sexual” reconociendo que no es una entidad moderna sino que son prácticas humanas de antaño que a lo largo de la historia han sido objeto de distintas argumentaciones, marcaciones y estigmatizaciones sociales. Estos grupos de personas que luchan por sus derechos sociales, políticos, civiles y económicos siguen aún siendo relegados por cuestiones de identidad y orientación sexual. Fueron muchas décadas de estigmatización y condena social; tanto así como de patologización de su identidad. Hoy en día, la comunidad trans puede hacer escuchar sus voces, pero no es sin esas luchas emprendidas que se han logrado dar unos pocos pasos en materia de reconocimiento legal. Aún así, las formas y prácticas naturalizadas de violencia institucional continúan vulnerando tanto su identidad como sus derechos ciudadanos. En este sentido, es común leer o escuchar sobre “violencia institucional” sin que ello interpele las prácticas humanas en el campo social. Este escrito pretende indagar los alcances de la violencia institucional y pensar sus efectos en las dinámicas sociales.

Palabras clave

Diversidad sexual - Transgénero - Violencia institucional - Corporeidad

ABSTRACT

LOCKED UP BODIES: TRANS SUBJECTIVITY AND INSTITUTIONAL VIOLENCE

Over the last 100 years, “sexual diversity” has become increasingly visible in society, recognizing that it is not a modern entity but that they are human practices of yesteryear that throughout history have been the subject of different arguments, branding and social stigmatization. These groups of people who fight for their social, political, civil and economic rights are still being relegated by questions of identity and sexual orientation. There were many decades of stigmatization and social condemnation; as well as the pathologization of their identity. Today, the trans community can make their voices heard, but it is not without these struggles that a few steps have been taken in terms of legal recognition. Even so, the naturalized forms and practices of institutional violence continue to violate both their identity and their citizenship rights. In this sense, it is common to read

or hear about “institutional violence” without questioning human practices in the social field. This writing aims to investigate the scope of institutional violence and think about its effects on social dynamics.

Keywords

Sexual diversity - Transgender - Institutional - Violence corporeity

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo promover en la audiencia algún interés de abordar desde una perspectiva salutogénica a las sexualidades disidentes, en especial a la comunidad trans. Para ello, considero propicio citar algunas conceptualizaciones previas para pensar justamente los campos institucionales del escenario social y la urdimbre de sentidos desde la cual estas presencias diversas son pensadas.

A lo largo de los últimos 100 años se han hecho cada vez más visibles en la sociedad las “nuevas presencias diversas de la sexualidad” reconociendo que no son nuevas sino que son prácticas de antaño que a lo largo de la historia de la humanidad han sido objeto de distintas argumentaciones, marcaciones y estigmatizaciones sociales. Estos grupos de personas que luchan por sus derechos sociales, políticos, civiles, económicos y sexuales siguen aún siendo relegados por cuestiones de identidad y orientación sexual. Fueron muchas décadas de estigmatización y condena social; tanto así como de patologización de su identidad. Hoy en día, la comunidad trans puede hacer escuchar sus voces, pero no es sin esas luchas emprendidas que se han logrado dar unos pocos pasos en materia de reconocimiento institucional. Aún así, las formas y prácticas naturalizadas de violencia institucional continúan atacando tanto su identidad autopercebida como sus derechos ciudadanos.

Pensar los logros legales y conquistas de la movilización histórica LGBTIQNB+ y las formas posibles en que se materializarían estas leyes, involucra indagar la dimensión de la violencia institucional que estas comunidades padecen. ¿Qué entendemos por violencia institucional?. ¿Cómo se aplica a la comunidad trans?. Cuando una corporeidad trans ingresa a la escuela, al hospital, al banco o a la fábrica ¿que se desprende allí de aquello que entendemos como “otredad”?, ¿por qué es imperativo resaltar la relación entre los vínculos humanos y aquello que en tanto “instituido” es medida de *normalidad para la vida en sociedad*?

Estado del arte

En el año 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó a los Estados el desarrollo de “estrategias coordinadas de forma intersectorial, articulando temas con base en múltiples factores, tales como educación, trabajo y seguridad social, alimentación, vivienda y salud, orientadas a garantizar la participación democrática y el empoderamiento de las personas LGBTIQNB+”. En Argentina, la Ley N° 26.743 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1007/12 y 903/15 reconocieron el derecho de toda persona a su identidad de género y a desarrollarse libremente. Pero estos avances hacia la inclusión digna no son recientes, en 2010 el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otros organismos jurisdiccionales cuyos pronunciamientos adquieren rango constitucional, se han pronunciado al considerar que la identidad de género y su expresión, así como también la orientación sexual, constituyen categorías prohibidas de discriminación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la sexualidad humana se define como: “*Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. **Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales.** La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se viven o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de **factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales**” (OMS, 2006).*

De esta manera, la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Por lo tanto, requiere un abordaje respetuoso de la sexualidad, de las diversas orientaciones sexuales y los vínculos humanos.

El año pasado, la OMS retira al colectivo “trans” del capítulo dedicado a “Trastornos mentales y del comportamiento” del CIE10, para abordar esta dimensión de la sexualidad como una **incongruencia entre el género vivenciado por una persona y el sexo asignado**, pasando a estar esta experiencia incluida en el capítulo 17 de Salud Sexual del CIE 11. Estos sucesos promueven el debate urgente para pensar la dimensión institucional de la sexualidad hetero-cis-normativa y binaria cuyos preceptos se reproducen en todos los ámbitos de la vida colectiva. Es menester, que esta discusión tenga un abordaje *interdisciplinario* en el cual diversos campos del saber y sus diferentes enfoques puedan brindar sus aportes para crear así las condiciones de resignificar colectivamente la diversidad sexual humana con el objetivo de visualizar, analizar y desglosar los estereotipos institucionalizados y naturalizados que determinan y encuadran a la diversidad sexual y su específico lugar en la sociedad. Desde nuestro campo de interés, la Ley de Salud Mental 26657 tam-

bién promueve la despatologización de la orientación e identidad sexual puesto que prohíbe realizar un diagnóstico médico sobre esta experiencia como base única. En su artículo 3 inciso c) establece que “*en ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva (...) de la elección o identidad sexual.*”

Aun con las restauraciones legislativas, las personas transexuales, travestis y transgénero continúan teniendo dificultades para disfrutar del efectivo ejercicio de sus derechos en tanto sujetos ciudadanos: derecho a la salud, a la educación, a una vivienda digna, a condiciones equitativas de trabajo. A lo largo de toda su vida padecen violencias atravesadas por la estigmatización, criminalización y patologización sistemática ejecutadas por gran parte de la sociedad y las instituciones. Asimismo, las personas transexuales y travestis han sido criminalizadas por la normativa contravencional y de faltas y también, son víctimas de violencia y agresiones ejercida mayoritariamente por agentes de las fuerzas de seguridad. A esta situación se suma, como se dijo, la exclusión histórica de los ámbitos educativos y laborales. Por lo tanto, para lograr una efectiva inclusión, es necesario que la normativa interna sea interpretada teniendo en consideración las características particulares que posee dicho colectivo.

Violencia Institucional: teorización

En primer lugar, mi propuesta es pensar a la institución como sistema de regulaciones socio histórico culturales que operan como metamarco de la vida humana, es el conjunto de las formas sociales instituidas por la ley y la costumbre (N. Vitale, F. Volz & C. Mendez; 2012). Fernando Ulloa (1969) diferencia a la institución o *proceso de institucionalización* (con el sentido de racionalizar y estabilizar conductas a través de discursos regentes) del concepto de organismos institucionales. La noción de institución adquiere así una categoría más abstracta. **El lenguaje, el trabajo, la familia, la religión, la educación, la sexualidad; todas ellas instituciones universales fundantes.** René Kaës (1989) desarrolla que las instituciones nos preceden, nos apuntalan, nos sitúan y nos inscriben en sus vínculos y en sus discursos, denomina al vínculo que se establece entre sujeto e institución **vínculo instituido** y lo define como ese “*vínculo que se determina por efecto de una doble conjunción: la del deseo de sus sujetos de inscribir un vínculo en una duración y en una cierta estabilidad y la de las formas sociales que de diversas maneras reconocen y sostienen la institución de este vínculo.*” (Kaës, 1989).

Bleger (1996) sostiene que como tal, la institución forma parte de la organización subjetiva de la personalidad y que esa relación tendrá, indefectiblemente, una dimensión no manifiesta, latente. Como marcos regulatorios que nos preexisten, las instituciones son parte estructural de nuestras vidas y son producidas y transmitidas generacionalmente a través de todo intercambio social posible, “*la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o en un sector de el*”

(Berger & Luckman, 1972). En este proceso de inducción, las instituciones son internalizadas por el sujeto. De todos modos, no todo se transmite, sino que parte de la realidad objetiva está filtrada por los discursos de los otros significativos.

Esta dimensión estructural de las instituciones es el núcleo de la violencia institucional al que haremos mención en primera instancia. En su carácter de discurso que “preexiste” al sujeto, este discurso (siempre normativo) opera bajo la forma de valores, lemas, significantes, juicios de valor, prejuicios, relatos, “sentido común”, etc. Las instituciones producen realidad subjetiva y configuran esquemas corporales; la dependencia entre instituciones y sujeto dependerá de la integración subjetiva individual y de la propia capacidad para regular la coerción institucional (Bleger, 1996). Es, en este registro, que se sostiene lo específico del sufrimiento institucional en tanto pelagra esa reciprocidad entre el individuo y la institución, ya sea por la caída de los pactos y contratos o por que la institución no brinda contención subjetiva al individuo; el sujeto sufre en su relación con las instituciones (Kaës, 2005). Esta violencia institucional está diseminada a la manera de una red orgánica inter institucional y cuyo alcance tendrá dos registros inmediatos: como discurso preexistente al sujeto y como una diferencia que se dirime entre los lugares institucionales asignados y la singularidad de los cuerpos (Lewkowicz, 2004). Lo institucional (relaciones de parentesco, lenguaje, trabajo, religión, sexualidad) y las instituciones (familia, Estado, escuela, Iglesia, dispositivos) se vuelven tiranas hacia su interior y arrojan a los sujetos a un neodarwinismo social a través de monopolizar fuerzas de coerción sobre la corporeidad (Lewkowicz, 2004)

En segundo lugar, pensar la dimensión institucional de la sexualidad específicamente bajo el modo de un Orden Sexual Moderno y Binario (Fernandez, 1989). Esto implica no solo indagar sobre la sexualidad como dispositivo de disciplinamiento psiquiátrico-político de prácticas eróticas (Foucault, 1977) sino además, indagar sus múltiples formas invisibles de violencia. La sexualidad binaria “institucionalizada” condensa una dinámica de poder asimétrica y legítima, entre varias cuestiones, las formas hegemónicas de construcción de cuerpos y modos deseantes. En el interjuego con otros atravesamientos institucionales, los cuerpos ya están predeterminados y clasificados por la institución. *Es decir, que más allá de elecciones personales, se inscriben en redes sociales en las que se generan, transitan o dinamizan prácticas de violencia, que (generalmente por fuera de las percepciones de sus actores) son constituyentes de sus vínculos, contratos y enlaces subjetivos. Es en este sentido que puede afirmarse que la violencia es constitutiva de las relaciones entre géneros.* (E. Giberti, A. Fernández; 1989)

La sexualidad, en tanto institución-sistema, porta dogmas semiológicos y sentencias heterosexistas que los sujetos tiñen de discurso de verdad en lo cotidiano. La clasificación de la variedad de los cuerpos estará supeditada por la institución, la cual ubica a la masculinidad patriarcal y atributiva en el cen-

tro del orden de la sexuación. Todo cuerpo sexuado pasará por ese filtro institucional desde cualquier actor social u organismo. La institución de la sexualidad se vuelve *performativa* de todos los cuerpos. Y será esta “*obligación performativa de la sexualidad*” la que paradójicamente aloja la libertad de acción ante la apropiación inducida de la ley reguladora, la materialización del discurso heteronormativo es el movimiento que define e integra aquello que quiere excluir (Butler, 1993).

Tranversalizar la perspectiva de género y sexualidades disidentes, es en primer medida la interpelación y deconstrucción de las epistemologías hetero-cis-binarias. Esta “otra” dimensión de la violencia institucional que trasciende las prácticas colectivas y organizacionales, tiene al cuerpo como objeto central de masificación del discurso. No son todos los cuerpos y sus propias y singulares disidencias los que serán aceptados y valorados, si no un tipo específico de cuerpo masculinizado y un tipo específico de cuerpo feminizado los que entrarán en una lógica racional de aceptación colectiva. Este sesgo instituido de estereotipos estéticos hegemónicos son producidos y reproducidos por hombres y mujeres indistintamente de su género, identidad de género y orientación sexo afectiva.

Cuerpos Encerrados y Pandemia

Una de las tantas nociones certeras del campo del psicoanálisis, es *el cuerpo como construcción*. No es el cuerpo de la biología, no es el “organismo fisiológico”, es el cuerpo “superficie representacional”. Una anatomía que ordena un cuerpo que no se corresponde con el organismo. En términos de Lacan, es el cuerpo que estará atravesado por el lenguaje y que configurará su singular respuesta ante eso que encarna la escena colectiva. El cuerpo como construcción, es una arquitectura simbólica.

El cuerpo trans es esa corporeidad que interroga las construcciones dicotómicas por las cuáles la sexualidad heterosexista y binaria se instaló fagocitando las múltiples y diversas formas de sexuación de los cuerpos. Y justamente en ese punto, da cuenta de las identificaciones y el modo deseante que ese cuerpo aloja antes del reconocimiento de la diferencia genital de los sexos. El cuerpo de la persona trans interpela nuestro sistema de creencias basado en los supuestos que surgen de los enunciados heteronormativos y biologicistas, y en consecuencia, también interpela las prácticas sociales.

Durante muchas décadas las personas trans han sido cosificadas, objetivadas, patologizadas y criminalizadas. Posturas institucionales sexistas empujaron a este grupo social a la marginalidad, eyectando sus presencias de los espacios públicos y prohibiendo cualquier forma ciudadana de protagonismo social. Hoy, algunos marcos legales en nuestro país abren las condiciones de posibilidad para incluir e integrar dignamente estas identidades al entramado institucional; pero aún así, variados sectores sociales ofrecen sus resistencias a la verdadera inclusión del colectivo. La familia, la escuela, la iglesia, el hospital, la fábrica, la empresa, el consultorio; pueden ser espacios “no

amigables” a la diversidad. También se denuncia una forma de “violencia psi” inherente a una teorización y práctica psicoanalítica que patologiza la diversidad sexo afectiva (Cabral, 2011). Las personas trans padecen las violencias históricas de discursos ya instituidos. Cuando la institución primordial de la familia rompe sus pactos con las formas fraternales, el “*salir del closet*” se vuelve un pronóstico desolador. Sin posibilidades de acceder a la educación, a trabajos formales y a una asistencia sanitaria con perspectiva de género; esa singularidad, ese cuerpo vuelve a ser encerrado, encadenado, acorralado por múltiples agresiones tanto manifiestas como simbólicas. Fernando Ulloa llama “encerrona trágica” a la escena donde la vida de una persona en situación de víctima está a completa merced de otra persona quien encarna al victimario. No hay tercero de apelación, y los castigos del verdugo hacen que la víctima no solo sienta horror sino además cierta resignación ante la vida. La encerrona trágica remite a una proto escena manicomial, la mesa de torturas es un ejemplo. ¿Podemos pensar en gradientes de estas encerronas en la vida de las personas trans? Ulloa dirá: *Los encierros de esta naturaleza ocurren en la familia, la escuela, el trabajo, las relaciones políticas y en toda mortificación más o menos culturalizada, extendiendo la mancha hacia una práctica político administrativa que perfecciona los dos lugares clásicos de marginadores y marginados* (Ulloa, 1996).

En el contexto actual de pandemia global y ante las medidas preventivas, el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio obligó a muchas personas del colectivo, en especial el más joven, a transitar la cuarentena con sus familias trans-homo-odiantes sin la posibilidad de escapar a otros espacios más contenedores psicológicamente. La población adulta cuyos ingresos y subsistencia dependía de la circularidad exterior (trabajo sexual y/o comercio) también vieron afectadas sus posibilidades de proveer el sustento económico. Hubo además, la imposibilidad de acceder, en muchos casos, a sus tratamientos médico-psicoterapéuticos ya que los pocos dispositivos de salud que cobijan la diversidad en forma específica, redujeron considerablemente la atención ambulatoria. Si hay algo que la pandemia evidenció y profundizó aún más, son las carencias e injusticias sociales que padece la población vulnerable en recursos (en forma indistinta) y cómo estas son desestimadas ante las presencias institucionales deficitarias. A la comunidad trans, población cuya expectativa de vida promedia los 40 años y cuyas corporeidades no pueden transitar libremente las calles sin ser objeto de prejuicio y agresión; le preexisten múltiples acorralamientos. A esos encierros subjetivos del sentir trans ante un cuerpo (biológico) que no se corresponde con la identidad autopercebida, se enhebran las previsibles encerronas que la vida en las instituciones presenta en forma inexorable.

Concluyendo

En “Malestar de la cultura” Freud describe tres fuentes de sufrimiento humano: el hiperpoder de las fuerzas de la naturaleza, la fragilidad y decrepitud del cuerpo humano, y la insuficiencia de las construcciones sociales del hombre, las instituciones, para regular los vínculos humanos. Si la pandemia da cuenta de algo, es que entrelaza las tres fuentes en una red de sufrimiento infranqueable. No sabremos por mucho tiempo, y será material de futuros estudios epidemiológicos y psicológicos, qué secuelas nos deja esta pandemia, ¿qué situaciones de exclusión profundizó?. Cuando la violencia institucional es una “naturalidad” social injustificada y la pandemia agudizó este neodarwinismo social; ¿que armados colectivos son necesarios para sopesar nuestros malestares?, los propios y los de quienes están empujados hacia la marginalidad.

Escribo estas líneas y un chico trans que salió a buscar trabajo nunca volvió a su hogar, se encuentra desaparecido hace ya 100 días, y su búsqueda no ha sido tan divulgada por los medios como en otras oportunidades. El Senado de la Nación Argentina aprobó por voto casi unánime una ley de máxima para el Cupo Laboral Trans y Travesti; las organizaciones deberían contratar personas trans e incluirlas a las dinámicas organizacionales e institucionales del sistema de empleo formal. Mi inquietud radica en las formas y tratamientos que tendrá este avance en materia de derechos a esta comunidad, en los distintos organismos ya sean estos del orden público como del orden privado. Es menester que se den las condiciones de posibilidad para responder a la demanda de atención de este grupo humano con una transformación de la escena clínica, social y laboral, bajo principios de reconocimiento no patologizantes (Suess, 2011). El armado colectivo y el intercambio es necesario, como así también es urgente defender los movimientos transformadores que restituyen derechos. Si se me permite, esta restauración legal es una puerta de salida para esos encierros sistemáticos que padece la comunidad trans travesti, una puerta que por lo menos ofrece una oportunidad para salir del terreno de la noche, la marginalidad y el destrato. Ahora estos cuerpos diversos, estas corporeidades disidentes podrán transitar más libremente las calles a plena luz del día con el horizonte de una sociedad cada vez más justa. Ulloa propone una generosa conceptualización, “*la institución de la ternura*”, término algo genérico que no alcanza a dimensionar los alcances de la ternura como escenario mayor y ético; “*...en función de sus atributos básicos, la ternura será abrigo frente a los rigores de la intemperie, alimento frente a los del hambre y fundamentalmente buen trato, como escudo protector ante las violencias inevitables del vivir.*” (Ulloa, 1996). Quizás, por el momento, y de forma inmediata, como un contrato inalienable, sin mayores exigencias, pero con la urgencia de lo necesario; por el momento, solo se trate de tratarles bien.

BIBLIOGRAFÍA

- Berger, P. y Luckmann, T. (1972). *La construcción social de la realidad*. (Cap 1 y 2) Buenos Aires: Amorrortu.
- Bleger, J. (1996). *Psicohigiene y psicología institucional* (pp. 80-101) Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (1993). Introducción, Cap. 1, 4. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Cabral, M. (2011). *Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Ed. Anarrés.
- Fernández, Ana M. (2012). El orden sexual moderno y las diversidades sexuales. Buenos Aires: Revista Actualidad Psicológica.
- Fernández, Ana M. y Giberti, Eva (1989). *“La mujer y la violencia invisible”*. Introducción. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Fernández, Ana M.: “Femicidios: La ferocidad del patriarcado”. En *“Teoría queer y subjetividad”*. (Compilados) Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad I*. La voluntad de saber. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Freud, S. (1990). El malestar en la cultura. En *Obras Completas*, Tomo XXI. Buenos Aires: Amorrortu, pp. 65 a 118.
- Freud, S. (1905). *Tres ensayos de teoría sexual*. 2º ensayo: *La sexualidad infantil*. En Freud, S. *Obras Completas*. (2a. ed., Vol. VII). Buenos Aires: Amorrortu.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860>
- Lewkowicz, I. (2004). *Institución sin Nación*. En *Pensar sin Estado*. La subjetividad en la era de la fluidez (pp. 40-51) Buenos Aires: Paidós.
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-175977>
- Suess, Aymar A. (2010). “Análisis del panorama discursivo alrededor de la despatologización trans.” en *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Miquel Missé y Gerard Coll-Planas (editores). Madrid: Egales.
- Ulloa, F. (1969). *Psicología de las instituciones: una aproximación psicoanalítica*. En *Revista de Psicoanálisis*, Vol. XXVI, No 1. Buenos Aires: APA, (pp. 1-19).
- Vitale, N., Volz, F. y Méndez, C. (2012). *Introducción a la Psicología Institucional*. En <http://www.psi.uba.ar>